

## SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL Nro. 0075 DE 01 DE AGOSTO DE 2021-REGULACIÓN IVA COMPRAS

## Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 de 01 de agosto de 2021 – Regulación de IVA compras.

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

### DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2021 primera edición

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

<b>Edición:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Cubierta:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Composición y diagramación:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Estructuración:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

<b>Administración:</b>	Econ. Simón Cueva Armijos Ministro de Economía y Finanzas
------------------------	--

<b>Autores:</b>	Ing. Verónica Tambaco Ing. Tatiana Trujillo Analistas de Estados Financieros
-----------------	--

<b>Fecha:</b>	12/11/2021
---------------	------------

<b>Revisado:</b>	Ing. Walter Medina <b>Director Nacional de Estados Financieros</b>
------------------	---

<b>Aprobado:</b>	Eco. Magdalena Vicuña <b>Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental</b>
------------------	---

<b>Fecha:</b>	16/11/2021
---------------	------------

## Contenido

OBJETIVO .....	4
BASE LEGAL.....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	9
Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 (devengados de gastos).....	10
CASO A. Contabilización de la cuenta contable 213.81.14 - Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI (por retención del 100% del IVA).....	10
CASO B. Contabilización de devengados que no apliquen retención del 100% de IVA .....	13
Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 (Fondos específicos, fondos rotativos y cajas chicas) .....	16
CASO A. Comprobantes de venta recibidos a nombre del custodio.....	16
CASO B. Comprobantes de venta recibidos a nombre de la entidad. ....	19
Regularización de cuentas contables .....	22
Neteo de cuentas 113.81.01 con 213.81.14 .....	22
Apéndice.....	24
Apéndice 1 .....	24

## Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 de 01 de agosto de 2021-Regulación IVA Compras

### OBJETIVO

Dar a conocer a las entidades y organismos del Sector Público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus Empresas Públicas, Universidades y Escuelas Politécnicas del país que manejan la herramienta informática eSIGEF, la aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido el 01 de agosto de 2021.

### BASE LEGAL

Los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establecen:

*“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”.*

*“Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.”*

El artículo 3 de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000061 del Servicio de Rentas Internas, expedida el 29 de septiembre de 2020, señala:

*“Artículo 3. Sujetos pasivos a los que no se realiza retención de IVA. - No se realizará retenciones de IVA a los siguientes sujetos pasivos:*

- 1. Contribuyentes especiales, excepto en los casos previstos en esta Resolución.*
- 2. Instituciones del Estado.*
- 3. Empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*
- 4. Compañías de aviación.*
- 5. Agencias de viaje, únicamente por el IVA causado por concepto de venta de pasajes aéreos.*
- 6. Centros de distribución, comercializadoras, distribuidores finales y estaciones de servicio que comercialicen combustible, únicamente cuando se refieran a la adquisición de combustible derivado de petróleo.*
- 7. Instituciones del sistema financiero, únicamente respecto a los servicios financieros gravados con tarifa diferente de cero por ciento (0%) de IVA.*
- 8. Compañías emisoras de tarjetas de crédito, respecto de los descuentos que por concepto de su comisión efectúen de los pagos que realicen a sus establecimientos afiliados.*
- 9. Voceadores de periódicos y revistas, y distribuidores de estos productos, únicamente en la adquisición de periódicos y/o revistas.*
- 10. Exportadores habituales de bienes y/o servicios calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales”.*

Los artículos 1, 2 y 3 y la Disposición Reformativa única de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, expedida el 31 de julio de 2021, que respectivamente señalan:

*“Artículo 1. Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país”.*

*“Artículo 2. Agentes de retención. - Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 29 del Código Tributario, y sin perjuicio de las demás calificaciones que les fueran aplicables, se califican a los siguientes sujetos pasivos como agentes de retención del cien por ciento (100%) del IVA:*

- a) Las entidades y organismos del gobierno central, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, en los términos previstos en el artículo 2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;*
- b) Las entidades y organismos de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cantonales, metropolitanos y provinciales, incluidos sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas; y,*
- c) Las universidades y escuelas politécnicas del país, públicas y privadas.*

*Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, se exceptúan de lo previsto en esta*

Resolución las entidades y organismos de las funciones legislativa, judicial, electoral y de transparencia y control social, incluidos sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, así como, las entidades del sector público financiero”.

*“Artículo 3. Retención del IVA. - Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas, de conformidad con la ley”.*

**“DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA.** - A continuación del artículo 12 de la Resolución Nro. NACDGRCGC20-00000061, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1100 de 30 de septiembre de 2020 y sus reformas, agréguese el siguiente artículo:

*Artículo 12.1.- Entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país públicas y privadas.- Las entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país públicas y privadas, que hayan sido calificadas como agentes de retención o contribuyentes especiales, retendrán el cien por ciento (100%) del IVA,*

*inclusive a aquellos calificados como contribuyes especiales o agentes de retención, en todas sus adquisiciones, salvo en los casos previstos en los numerales del 2 al 10 del artículo 3 de la presente Resolución, o cuando el agente de retención sea un exportador de recursos naturales no renovables”.*

El Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del 01 de agosto de 2021, en el que se realizan modificaciones al “*Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras*” expedido mediante Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012.

Y el pronunciamiento efectuado por el Servicio de Rentas Internas en el Oficio Nro. SRI-NAC-SGC-2021-0276-O de 12 de agosto de 2021, que señala: “...*cuando las entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país públicas y privada realicen transacciones con los sujetos señalados en los numerales 2 al 10 del artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000061, no deberán efectuar retención alguna y las entidades señaladas en los referidos numerales deberán recaudar los valores de IVA que se generen en dichas operaciones en su calidad de agente de percepción, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 148 de su reglamento de aplicación*”.



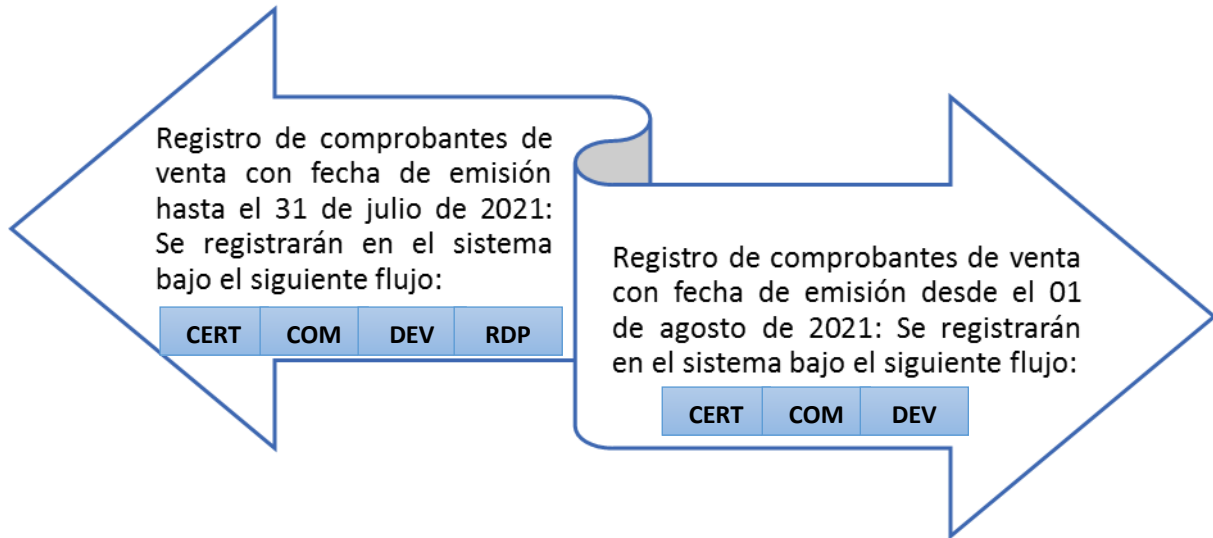
Por lo expuesto, esta Subsecretaría emite el procedimiento del registro contable del Impuesto al Valor Agregado de los comprobantes de venta emitidos a partir del 01 de agosto de 2021, en la herramienta informática e-SIGEF.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación para las entidades que conforman la Función Ejecutiva (ver apéndice 1); las entidades y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, cantonales y provinciales, incluidos sus órganos desconcentrados y sus Empresas Públicas; y, las Universidades y Escuelas Politécnicas (ver apéndice 1) que operan en la herramienta informática e-SIGEF.

**Nota:** Las demás entidades que no se detallan en el párrafo anterior, continuarán con el mismo procedimiento para la regularización del IVA en Compras que han venido ejecutando.

## Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 (devengados de gastos)



### CASO A. Contabilización de la cuenta contable 213.81.14 - Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI (por retención del 100% del IVA)

Los comprobantes de venta por la adquisición de bienes y/o servicios que mantengan fecha de emisión a partir del 01 de agosto de 2021 y conforme a la base legal descrita en este instructivo y demás instrumentos legales pertinentes aplique la retención del IVA del 100%, se contabilizarán conforme a los ejemplos que se citan en las siguientes dinámicas contables:

Sustento Tributario	<input type="text"/>	Base Imponible (SIN IVA)	<input type="text"/>
Concepto Comprobante	<input type="text"/>	Monto Iva	<input type="text" value="12.00"/>
Detalle del Comprobante	Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	Monto Retención	<input type="text" value="100"/>

1. Se registrará el asiento contable en la instancia del devengado.

- 1-  
- Registro de la factura-  
-DAG-

Afectación Presupuestaria 53.02.08

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Auxiliar 01	Auxiliar 02	Auxiliar 03	Débito	Crédito
2021 (a partir del 01 de agosto de 2021)	634.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	Código de la entidad	0	0	100,00	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	Código de la entidad	RUC SRI	0	12,00	
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	Código de la entidad	RUC PROVEEDOR	0		100,00
	213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	Código de la entidad	RUC SRI	0		12,00
						<b>112,00</b>	<b>112,00</b>

Cuenta Contable  
creada con Acuerdo  
Ministerial 0075

2. En la instancia del pago del bien y/o servicio se registrará:

- 2-  
- Pago del bien o servicio al proveedor-  
-PAG-

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Auxiliar 01	Auxiliar 02	Auxiliar 03	Débito	Crédito
2021 (a partir del 01 de agosto de 2021)	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	Código de la entidad	RUC PROVEEDOR	0	100,00	
	111.02.01	Recursos Fiscales	Cuenta Monetaria	Código de la entidad	Fuente de financiamiento		98,00
	212.40	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central	Código de la entidad	RUC SRI	Código retención en la fuente		2,00
						<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

3. Una vez que la entidad realice la declaración de Impuesto al Valor Agregado - IVA (formulario 104), en su contabilidad se realizará la siguiente compensación de cuentas.

- 3 -  
- Neteo de cuentas -  
- X -

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Auxiliar 01	Auxiliar 02	Auxiliar 03	Débito	Crédito
2021 (a partir del 01 de agosto de 2021)	213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	Código de la entidad	RUC SRI	0	12,00	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	Código de la entidad	RUC SRI	0		12,00
						<u>12,00</u>	<u>12,00</u>

**Nota:** La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.

**CASO B. Contabilización de devengados que no apliquen retención del 100% de IVA**

Los comprobantes de venta por la adquisición de bienes y/o servicios que mantengan fecha de emisión de 01 de agosto de 2021 en adelante, y que de acuerdo a la base legal descrita en este instructivo y en otros instrumentos legales pertinentes que **NO** aplique la retención del IVA del 100%, se contabilizarán conforme a los ejemplos citados en las siguientes dinámicas contables:

1. Se registrará el asiento contable en la instancia del devengado.

- 1 -  
- Registro de la factura -  
-DAG-

Afectación Presupuestaria 53.01.05

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	634.01.05	Telecomunicaciones	28,52	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	3,44	
	213.53.00	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		28,52
	213.81.01	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%		3,44
			<b>31,96</b>	<b>31,96</b>

2. En la instancia del pago del bien y/o servicio se registrará:

- 2-

- Pago del bien o servicio al proveedor-  
-PAG-

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	213.53.00	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	28,52	
	111.02.01	Recursos Fiscales		28,52
			<u>28,52</u>	<u>28,52</u>

- 3-

- Pago del IVA al proveedor-  
-PIC-

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	213.81.01	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - Proveedor 100%	3,44	
	111.02.01	Recursos Fiscales		3,44
			<u>3,44</u>	<u>3,44</u>

3. Regularización del IVA (RDP)

- 1-

- Regularización del IVA-  
-RDP-

Afectación Presupuestaria 53.01.05

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	634.01.05	Telecomunicaciones	3,44	
	213.53.00	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		3,44
			<b>3,44</b>	<b>3,44</b>

- 2-

- Neteo del IVA-  
-PAR-

Ejercicio	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
2021	213.53.00	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	3,44	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras		3,44
			<b>3,44</b>	<b>3,44</b>

**Nota:** El RDP generará afectación presupuestaria (tal cual se ha manejado el procedimiento en el sistema eSIGEF hasta el 31 de julio).

## Procedimiento para cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. 0075 (Fondos específicos, fondos rotativos y cajas chicas)

A través de la rendición de fondos se justifican los gastos realizados por los funcionarios responsables del fondo, así:

### CASO A. Comprobantes de venta recibidos a nombre del custodio.

Cuando el funcionario responsable del fondo (custodio) entrega los justificativos de los gastos que ha realizado, es decir, comprobantes de venta a su nombre, el tipo de rendición del fondo será “Con comprobantes de Venta” y la secuencia será 31- Rendición de fondo con detalle de facturas.

Tipo de Rendición:	<input checked="" type="radio"/> Con Comprobantes de Venta	<input type="radio"/> Sin Comprobantes de Venta
No. Secuencia	31	RENDICION DE FONDO CON DETALLE DE FACTURAS

En la rendición del fondo se deben detallar en primera instancia las partidas presupuestarias, luego se registrará como comprobante de venta la “Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios”, en concordancia con el literal D del artículo 13 del “Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios” que señala:

*“Art. 13.- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.- Las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios se emitirán y entregarán por los sujetos pasivos, en las siguientes adquisiciones:*

....

- d) De bienes muebles y servicios realizadas para el sujeto pasivo por uno de sus empleados en relación de dependencia, con comprobantes de*



*venta a nombre del empleado. En este caso la liquidación se emitirá a nombre del empleado, sin que estos valores constituyan ingresos gravados para el mismo ni se realicen retenciones del impuesto a la renta ni de IVA;”*

Ejemplo del registro del comprobante de venta:

Tipo de Comprobante	LIQUIDACION DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS			
Modalidad Emisión	Preimpreso o Autoimpreso			
Fecha Comprobante / Documento	27/08/2021	No. Autorización	1234567890	
No. de Serie Establecimiento	001	No. Serie Punto de Emisión	001	Número Comprobante/Documento
Fecha de Caducidad		Monto comprobante de venta sin IVA	68.68	123
<input type="checkbox"/> Aplica ICE	Monto ICE	0.00	Monto IVA	



Se colocará la sumatoria del valor total de los comprobantes de venta presentados por el custodio.

Una vez que se apruebe y consolide la rendición del fondo el sistema reflejará en la ruta: Ejecución de Gastos - Registro de Ejecución - Comprobante de Ejecución de Gastos, un CUR de regularización (REG) en estado solicitado para que la entidad proceda con la aprobación ejemplo:

**SIGEF - Ejecución de Gastos**

Registro de Ejecución - Comprobante de Ejecución de Gastos - Comprobante de Ejecución de Gastos

Ejercicio Actual	2021												
Institucion	935 - 0000 - 0000			SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER. DE MERCADO,									
Sel	No. CUR	No. Org.	No. Exp.	Elaborado	REG	MOD	GAS	Descripción	Monto Gasto	IVA	Líquido a Pagar	Estado	AP
	000563	000563	000243	28/07/2021	REG	NOR	OGA	Rendición de la Entidad:935-0-0 No de fondo: 6 No Entrada: 12	68.68	0.00	68.68	APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Total</b>													

La dinámica contable que se genera por la aprobación del CUR de regularización (REG) se detalla a continuación:

- 1-  
- Registro de la factura-  
-DAG-

Afectación Presupuestaria 57.02.06

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	634.04.06	Costas Judiciales Trámites Notariales Legalizaciones de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	68,68	
	213.57.00	Cuentas por Pagar Otros Gastos		68,68
			<b>68,68</b>	<b>68,68</b>

- 2-  
- Pago del bien o servicio al proveedor-  
-PAR-

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	213.57.00	Cuentas por Pagar Otros Gastos	68,68	
	112.13.01	Caja Chica Institucional		68,68
			<b>68,68</b>	<b>68,68</b>

## CASO B. Comprobantes de venta recibidos a nombre de la entidad.

Cuando el funcionario responsable del fondo (custodio) entrega los justificativos de los gastos que ha realizado, es decir, comprobantes de venta a nombre de la entidad, el tipo de rendición del fondo será “Con comprobantes de Venta” y la secuencia será 31- Rendición de fondo con detalle de facturas, así:

Tipo de Rendición:	<input checked="" type="radio"/> Con Comprobantes de Venta	<input type="radio"/> Sin Comprobantes de Venta
No. Secuencia	31	RENDICION DE FONDO CON DETALLE DE FACTURAS

En la rendición del fondo se deben detallar en primera instancia las partidas presupuestarias, luego se registrarán los comprobantes de venta que justifiquen el gasto, ejemplo:

No. Fondo	31	No. Entrada	262
RUC	1790041220001	CONTRIBUYENTE ESPECIAL COMERCIAL KYWI S.A.	
Tipo de Comprobante	FACTURA		
Modalidad Emisión	<--- Elija una Opción --->		
Fecha Comprobante / Documento	19/08/2021	No. Autorización	1908202101179004122000120049070006308781790041219
No. de Serie Establecimiento	004	No. Serie Punto de Emisión	907
Fecha de Caducidad	19/08/2021	Número Comprobante / Documento	000630878
<input type="checkbox"/> Aplica ICE	Monto ICE	Monto comprobante de venta sin IVA	177.49
	0.00	Monto IVA	21.30

Se colocará el subtotal de cada comprobante de venta que justifique el gasto

Se colocará el valor del IVA del comprobante de venta.

Se detallará el sustento tributario según corresponda, ejemplo:

RENDICION DE FONDOS ROTATIVOS - REGISTRO DE DETALLES DE CONCEPTOS DE COMPROBANTES DE VENTA - VER REGISTRO			
Ejercicio			
Unidad Responsable del Fondo Rotativo			
No. Fondo	31	No. Entrada	262
Tipo Comprobante	FACTURA		
RUC	1790041220001	COMERCIAL KYWI S.A.	
Número de Comprobante / Documento	000630878	Fecha Comprobante / Documento	19/08/2021
No. de Serie Establecimiento	004	No. Serie Punto de Emisión	907
Monto Comprobante	177.49	Fecha de Caducidad	19/08/2021
Sustento Tributario	02 COSTOS O GASTOS PARA LA DECLARACION DE IR (SERVICIOS Y BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FUJOS)		
Concepto del Comprobante	2 SERVICIOS 12%		
Det. Concepto del Comprobante	03 Retención 100% - Retención IVA SRI 100% Ley Reformatoria LRT1		
Base Imponible (Sin IVA)	177.49	Monto IVA	12.0 21.30
Monto Retención	100 21.30	Monto IVA pago a Proveedores	0.00

Finalmente se registrará la retención en la fuente del comprobante de venta:

Retenciones y Descuentos - VER_REGISTRO			
Ejercicio			
Entidad			
Unidad Responsable del Fondo Rotativo			
No. Fondo	31	No. Entrada	
Fuente-Organismo-Préstamo	001	0000	0000
Factura	000630878		
RUC	1790041220001		
Tipo de Comprobante	<--- Elija una Opción --->		
Deducción	108 108 - RETENCION 1% IR BIENES		
Retención SRI	312	312 - Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal - 1.75%	
Porcentaje			
Base Imponible	177.49		
Monto Deducción	3.11		
Tipo de Sustento	02	02 - COSTOS O GASTOS PARA LA DECLARACION DE IR (SERVICIOS Y BIE	

Una vez que se apruebe y consolide la rendición del fondo el sistema reflejará en la ruta: Ejecución de Gastos - Registro de Ejecución - Comprobante de Ejecución de Gastos, un CUR de regularización (REG) en estado solicitado para que la entidad proceda con la aprobación, ejemplo:

Sel	No. CUR	No. Org.	No. Exp.	Elaborado	REG	MOD	GAS	Descripción	Monto Gasto	IVA	Líquido a Pagar	Estado	AP	Transferencia al BCE			REV	DEV	NOM
														Entregada	Rechazada	Confirmada			
	005661	005661	002579	31/08/2021	REG	NOR	OGA	Rendición de la Entidad:67-9999-0 No de fondo: 31 No Entrada: 228	177.49	21.30	174.38	APROBADO							

La dinámica contable que se generará por la aprobación del CUR de regularización (REG) se detalla como ejemplo a continuación:

- 1-  
- Registro de la factura-  
-DAG-

Afectación Presupuestaria 53.08.11

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	21,30	
	131.01.11	Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	177,49	
	213.53.00	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		177,49
	213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI		21,30
			<b>198,79</b>	<b>198,79</b>

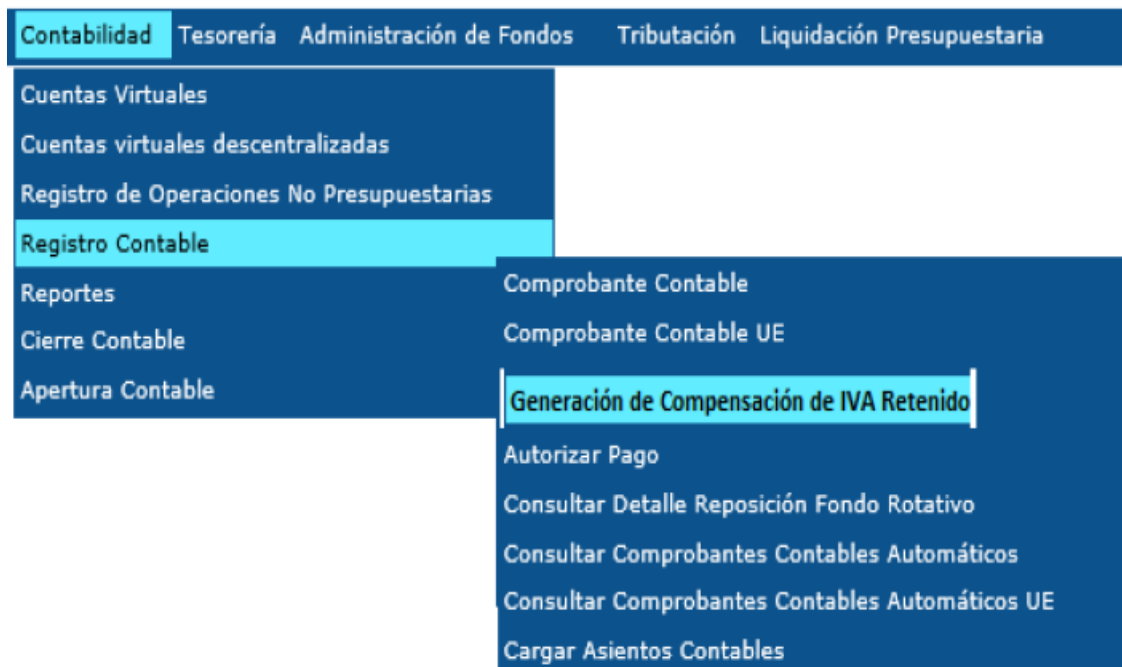
- 2-  
- Pago del bien o servicio al proveedor-  
-PAR-

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	213.53.00	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	177,49	
	112.13.01	Caja Chica Institucional		174,38
	212.40.00	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central		3,11
			<b>177,49</b>	<b>177,49</b>

## Regularización de cuentas contables

### Neteo de cuentas 113.81.01 con 213.81.14

La entidad deberá proceder con la regularización mensual, debitando la cuenta “213.81.14- Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI” y acreditando la cuenta “113.81.01- Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras”, para lo cual se utilizará la Clase de Registro COIV-Compensación Automática CXP IVA Retención 100% SRI 213.81.14 con 113.81.01, a través de la ruta: Contabilidad – Registro Contabilidad – Generación de Compensación de IVA Retenido.



The image shows a screenshot of a web application's navigation menu. The menu is organized into a grid with a dark blue background and light blue text. The top row contains five main categories: **Contabilidad**, **Tesorería**, **Administración de Fondos**, **Tributación**, and **Liquidación Presupuestaria**. Under **Contabilidad**, there is a sub-menu with the following items: **Cuentas Virtuales**, **Cuentas virtuales descentralizadas**, **Registro de Operaciones No Presupuestarias**, **Registro Contable** (highlighted in light blue), **Reportes**, **Cierre Contable**, and **Apertura Contable**. From the **Registro Contable** item, a secondary menu is displayed, listing: **Comprobante Contable**, **Comprobante Contable UE**, **Generación de Compensación de IVA Retenido** (highlighted in light blue), **Autorizar Pago**, **Consultar Detalle Reposición Fondo Rotativo**, **Consultar Comprobantes Contables Automáticos**, **Consultar Comprobantes Contables Automáticos UE**, and **Cargar Asientos Contables**.

La dinámica contable del asiento será:

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	21,30	
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras		21,30
			<b>21,30</b>	<b>21,30</b>

El proceso de Generación de Asientos de Compensación de IVA Retenido en aplicación de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentra publicado en el enlace:

[https://esigef.finanzas.gob.ec/eSIGEF/Ayuda/INSTRUCTIVO\\_GENERACION\\_DE\\_ASIENTOS\\_COMPENSACION\\_IVA.pdf](https://esigef.finanzas.gob.ec/eSIGEF/Ayuda/INSTRUCTIVO_GENERACION_DE_ASIENTOS_COMPENSACION_IVA.pdf)

**Nota:** Para las entidades que no utilizan la herramienta informática eSIGEF y que hayan registrado el monto del IVA en la 113.81.03 “Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado Compras Retención 100% Ley Reformatoria LRTI” compensarán con la siguiente dinámica contable en sus propios sistemas:

Cta. Cble.	Detalle	Débito/Crédito
213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	D
113.81.03	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras Retención 100% Ley Reformatoria LRTI	C

Apéndice  
Apéndice 1

ENTIDADES QUE PERTENECEN A LA FUNCION EJECUTIVA Y UNIVERSIDADES QUE OPERAN EN LA HERRAMIENTA ESIGEF	
UDAF	DESCRIPCIÓN
0020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
0021	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
0034	SERVICIO NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
0038	SECRETARIA TECNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA
0039	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP
0045	CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS
0046	CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
0047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
0049	SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE PREVENION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
0050	MINISTERIO DE GOBIERNO
0051	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
0052	POLICIA NACIONAL
0057	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL
0058	DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
0061	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
0064	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
0067	SECRETARIA TECNICA DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO
0068	COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
0069	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
0070	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
0072	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
0074	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1
0075	SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA
0085	CASA MILITAR PRESIDENCIAL
0086	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
0087	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM
0088	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE
0095	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE
0099	AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
0100	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS
0101	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL
0102	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA



ENTIDADES QUE PERTENECEN A LA FUNCION EJECUTIVA Y UNIVERSIDADES QUE OPERAN EN LA HERRAMIENTA ESIGEF	
UDAF	DESCRIPCIÓN
0115	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA
0116	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO
0120	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
0128	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACCESS
0130	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
0135	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI
0136	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE
0137	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL
0140	MINISTERIO DE EDUCACION
0141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
0148	MINISTERIO DEL DEPORTE
0150	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
0155	CASA DE MONTALVO
0159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
0161	UNIVERSIDAD DE CUENCA
0162	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
0163	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO
0164	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
0165	UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS
0166	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
0167	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
0168	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
0169	UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
0170	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
0171	UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
0172	UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO
0173	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
0174	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
0175	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
0176	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
0177	ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
0179	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
0180	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
0181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
0182	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI
0183	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY
0185	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA

ENTIDADES QUE PERTENECEN A LA FUNCION EJECUTIVA Y UNIVERSIDADES QUE OPERAN EN LA HERRAMIENTA ESIGEF	
UDAF	DESCRIPCIÓN
0187	UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
0188	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ
0189	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
0214	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA
0215	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE ARTES DEL ECUADOR
0217	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA
0218	MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA
0222	SERVICIO PUBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO
0226	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
0227	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA
0229	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
0232	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)
0233	UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI
0237	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR
0250	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION
0254	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA
0255	SECRETARIA DEL SISTEMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
0260	CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA
0266	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911
0267	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ
0274	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS
0280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
0283	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES
0289	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL
0302	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD
0311	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL -SECAP
0312	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
0315	MINISTERIO DEL TRABAJO
0319	JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO
0320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
0323	CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA
0326	INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT
0330	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS
0334	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
0360	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
0364	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA

ENTIDADES QUE PERTENECEN A LA FUNCION EJECUTIVA Y UNIVERSIDADES QUE OPERAN EN LA HERRAMIENTA ESIGEF	
UDAF	DESCRIPCIÓN
0378	MISION F.A.O. EN EL ECUADOR
0390	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.
0419	MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
0422	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI
0427	INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO
0472	SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION
0473	INSTITUTO PUBLICO DE INVESTIGACION DE ACUICULTURA Y PESCA
0475	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO
0476	CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP
0510	MINISTERIO DE TURISMO
0511	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS
0520	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
0522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
0540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION
0550	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
0577	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
0578	SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES
0584	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS AMAWTAY WASI
0607	UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL
0608	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION
0609	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA - PLANTA CENTRAL
0610	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACION
0611	INSTITUTO OCEANOGRAFICO Y ANTARTICO DE LA ARMADA
0612	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
0679	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO UAFE
0686	SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
0687	JUNTA DE POLITICA Y REGULACION FINANCIERA
0690	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS COSEDE
0990	RECURSOS PREASIGNADOS
0991	FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS
0992	PARTICIPACION DE INGRESOS ENTRE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PGE
0996	INGRESOS Y TRANSFERENCIAS
0997	DEUDA PUBLICA